

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HCM	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HOSPITAL CENTRAL DE MAJES	
------------	---	---

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	PP 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"
OBJETIVO ESTRATÉGICO	5005561: Implementación de Brigadas para la atención frente a emergencias y desastres
NÚMERO DE CUADRO MULTINUANUAL DE NECESIDADES	CMN MODIFICADO: 80.50.0006 15.12.00050373 80.50.00080661
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE Cascos de protección (menor a ¼ de la UIT) Incluye accesorios. Mosquetón de Aluminio tipo ovalado ¾ in Boqueo con rosca. Línea de Vida de Soga de 5/8in X 3m Para Arnés
COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO	NO CORRESPONDE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	Se requiere la adquisición de Seguridad para cumplir con la Actividad 5005561 Implementación de Brigadas para la Atención frente a Emergencias y Desastres, para iniciar la implementación de esta actividad se debe adquirir, Cascos de protección, Mosquetón de Aluminio tipo ovalado y Línea de Vida de Soga Para Arnés para el buen desempeño de las funciones de los Brigadistas Hospitalarios.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Identificar y priorizar los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios para la seguridad de los Brigadistas que laboran en el Hospital Central de Majes.
CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y CONDICIONES	
(Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien para satisfacer las necesidades de la Entidad)	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cascos de protección (menor a ¼ de la UIT) Incluye accesorios.	03	unidad
2	Mosquetón de Aluminio tipo ovalado ¾ in Boqueo con rosca.	05	unidad
3	Línea de Vida de Soga de 5/8in X 3m Para Arnés	02	unidad

CASCO DE PROTECCION

CARACTERISTICAS

Almohadilla interior en 2 partes, EPP (Polipropileno expandido) y EPS (Poliestireno expandido) para mayor ligereza.

- Regulación CENTERFIT que ofrece un centrado perfecto del casco en la cabeza, gracias a las dos ruedas de regulación laterales.
- Sistema FLIP&FIT que permite una posición baja del contorno de cabeza para garantizar una excelente sujeción del casco. El sistema es plegable en el interior del casco para facilitar el almacenamiento y el transporte.
- Se sirve con un acolchado de confort estándar intercambiable.

Protección adecuada para los trabajos en altura y los trabajos en el suelo:

- Barboqueo DUAL que permite al trabajador modificar la resistencia del barboqueo para adaptar el casco a diferentes ambientes: trabajos en altura y trabajos en el suelo. El clip tiene dos posiciones para dos modos de utilización: resistencia elevada, para limitar el riesgo de perder el casco durante una caída y resistencia baja para limitar el riesgo de estrangulamiento en caso de que se enganche el casco cuando el usuario está en el suelo.
- La absorción de impactos se realiza por deformación de la almohadilla exterior.
- Orificios de ventilación para airear el casco.

MODULARIDAD DE LOS ACCESORIOS:

Pantalla de Protección con sistema de fijado lateral EASYCLIP que facilita la instalación.

Linterna frontal con fijaciones o linterna frontal con cinta elástica O ARNES.

Barboqueo y acolchado intercambiables

Características:

Contorno de cabeza : 53-63

Peso: 415g

Materiales ABS (acrilonitrilo butadiene, EPP (polipropileno expandido), EPS (poliestireno expandido), poliamida, policarbonato, poliéster de alta tenacidad y polietileno.
Certificación CE, EN 12492, ANSI Z89.1 TYPE I Class C, UKCA

Color Blanco.

La presentación del bien: Empaque en la Caja y Embalado

Disponibilidad de Servicios y Repuestos debe contar con repuestos de los accesorios que sea de fácil accesibilidad de compra.



MOSQUETÓN DE ALUMINIO TIPO OVALADO 3/4 IN BOQUEO CON ROSCA.

CARACTERISTICAS

Mosquetón de aluminio tipo ovalado con bloqueo de rosca (aproximadamente 3/4" o 19-22 mm de apertura) es un conector simétrico diseñado para optimizar el uso de equipos de sección ancha, como poleas y bloqueadores. Su fabricación en aleación de aluminio lo hace significativamente más ligero que las versiones de acero, siendo ideal para trabajos en altura y rescate donde el peso es crítico.

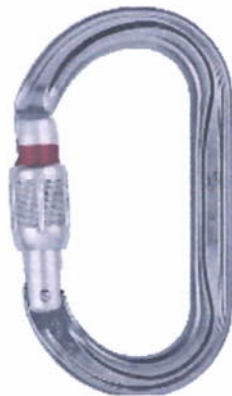
Especificaciones Técnicas Comunes

- **Material:** Aleación de aluminio de alta resistencia.
- **Resistencia Longitudinal (Cierre cerrado):** Generalmente entre 24 kN y 26 kN (aprox. 2,400 a 2,600 kg).
- **Forma:** Ovalada y simétrica (Tipo X), lo que permite un posicionamiento óptimo y una carga equilibrada.
- **Sistema de Bloqueo:** Manual a rosca (**SCREW-LOCK**). Muchos modelos incluyen un **indicador rojo** que es visible cuando el mosquetón no está bloqueado. Es un sistema fácil de abrir, bloqueable.
- **Apertura del Gatillo:** Suele rondar los 19 mm a 22 mm (cerca de los 3/4" solicitados).
- **Diseño:** Sección transversal en forma de H que facilita el paso de la cuerda y sistema Keylock para evitar enganches accidentales en el arnés o los equipos.
- **Certificaciones:** Generalmente certificado bajo CE EN 362 (conectores de seguridad) y EAC.

- Este sistema es adecuado para los ambientes difíciles donde las impurezas (barro, hielo) podrían gripar un sistema de bloqueo automático.

Aplicaciones Típicas:

- Uso con poleas y bloqueadores gracias a su forma simétrica.
- Reuniones y anclajes.
- Maniobras de ascenso o descenso en rescate.



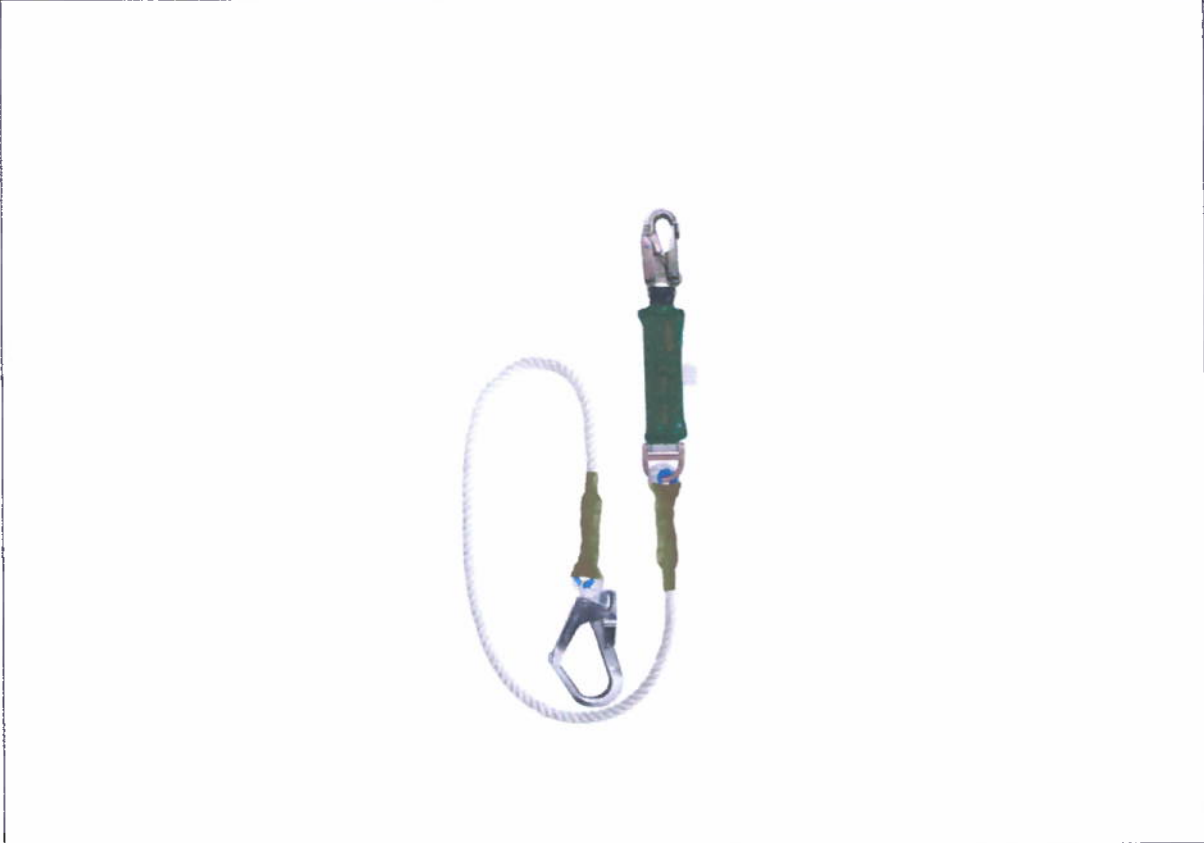
LÍNEA DE VIDA DE SOGA DE 5/8 in X 3m PARA ARNÉS

CARACTERISTICAS

línea de vida de sogas de 5/8 in (16 mm) con longitud de 3 metros es un equipo esencial para sistemas de protección contra caídas, diseñado para conectarse al anillo dorsal del arnés y a un punto de anclaje seguro.

Especificaciones Técnicas Comunes

- **Material:** Generalmente fabricada en cabo torcido de **nylon o poliéster** de alta tenacidad (AT).
- **Diametro:** 5/8 in X 3m
- **Resistencia:** Posee una resistencia a la rotura mínima de **5,000 lb (22.2 kN)**, cumpliendo con estándares de seguridad industriales.
- **Capacidad de Carga:** Soporta un peso máximo de usuario (incluyendo herramientas) de hasta **140 kg (310 lb)**.
- **Conectores:** Suele incluir ganchos de seguridad de **3/4 pulg** con doble bloqueo automático para evitar aperturas accidentales.
- **Certificaciones:** **ANSI Z359.1, OSHA 1926.502 o ISO 9001.**
- **Longitud después de activarse:** 3,32 m
- **Apertura del gancho chico:** 3/4"
- **Apertura del gancho grande:** 2 1/4"
- **Construcción:** 3 torones torcidos
- **Resistencia a rotura:** 5,000 lb (22.2 kN)



REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder, señalar reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio)

No corresponde.

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

ENTREGABLES

No corresponde por tratarse de un bien de uso estándar que no requiere acondicionamiento, montaje ni instalación especializada por parte del proveedor.

GARANTÍA COMERCIAL

-El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de Doce (12) meses contados a partir de la conformidad de la recepción del bien por parte del Hospital Central de Majes. La garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, funcionamiento anormal o desgaste prematuro que impida el uso adecuado del bien bajo condiciones normales de operación. Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectivo el cambio dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendarios a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos.

-Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá realizar el cambio inmediato del bien defectuoso sin costo adicional para la Entidad, previa verificación del desperfecto. La

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
 J. J. Ruiz Escribana
 Director General de Asesoría y Control

atención deberá efectuarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde la notificación formal mediante una carta por parte del área de logística.

PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde, por tratarse de un bien de uso general que no requiere mantenimiento especializado, soporte técnico, ni capacitación para su utilización por parte del personal del Hospital Central de Majes.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación de S/ 6,000.00 (seis mil y 00/100 Soles) en la venta o suministro de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, entendiéndose similares a la venta de Equipos de Seguridad Tal acreditación será mediante contratos u Órdenes de compra con su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago debidamente cancelados por el contratante, o acompañados de documentos que acrediten la cancelación.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. **Lugar:** La entrega de bien se realizará en el Almacén del Hospital Central de Majes ubicado en Asentamiento B-1, Lote 1 Irrigación Majes – Caylloma - Arequipa en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 pm y de 14:00 a 15:30 horas.
2. **Plazo:** La entrega se realizará en un plazo máximo de SIETE (07) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

CONFORMIDAD

1. Área usuaria y/o área técnica estratégica

- La conformidad de la adquisición del bien será emitida por el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", previa recepción de los bienes por parte de almacén y verificación y firma de conformidad por parte del personal designado por el Área de Logística, encargado de constatar que los bienes entregados cumplen con las características técnicas, cantidad y condiciones establecidas en el requerimiento.
- La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibido el bien, siempre que este cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.

2. Requisitos

- El proveedor deberá entregar el bien en el lugar indicado por la Entidad, adjuntando la guía de remisión correspondiente, y los productos deberán estar debidamente empacados y rotulados.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
 J. C. [Firma]
 [Firma]
 [Firma]

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Hospital Central de Majes le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

-No corresponde.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1. Forma

El pago se realizará en una sola armada 100% previa recepción y verificación de la totalidad de los bienes.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

2. Condiciones

Los pagos se realizarán hasta diez (10) días después de emitida la conformidad, siempre que el proveedor haya presentado los documentos de pago correspondientes.

Presentación de guía de remisión.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- *La recepción conforme de la prestación por parte del Hospital Central de Majes no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.*
- *El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.*

CLAUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
[Firma]
 Quiza Escudero

El Hospital Central de Majes puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad del Hospital Central de Majes. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES


d) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución de la contratación. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación de la contratación, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

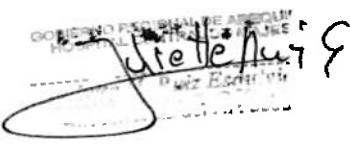
En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

e) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

f) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

Juliette Ruiz Esquivias

FECHA: 09 de Abril 2026